

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 SEP 2011

VISTO la nota presentada por el Jefe del Cuartel Aeropuerto Internacional de Ushuaia, Comisario Oscar Fernando LINERA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita como lo hace anualmente, la confección de una plaqueta, "Al Mejor Compañero", que se entregará con motivo de los actos de la semana de la Policía Federal Argentina, que se realizará entre la última semana de Octubre y/o la primera de Noviembre del corriente año.

Que esta Cámara, anualmente colabora con dicho cuartel, por lo que corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione la confección de una Plaqueta, cuya medida aproximadamente es de 25 x 25 centímetros.

Que corresponde encomendar a la Secretaría Administrativa, Departamento Compras y Suministros, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo gestione la compra de lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, los gastos que ocasione la confección de una plaqueta, "Al Mejor Compañero", que se entregará con motivo de los actos de la semana de la Policía Federal Argentina, a llevarse a cabo entre la última semana de Octubre y/o la primera de Noviembre del corriente año, cuya medida aproximada es de 25 x 25 centímetros, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe del Cuartel Aeropuerto Internacional de Ushuaia, Comisario Oscar Fernando LINERA.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, Departamento de Compras y Suministros en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente y la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

426 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo